

## **PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA GETAFE AL AYUNTAMIENTO PLENO CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE INSTALAR UNA PLANTA INCINERADORA EN LA MANCOMUNIDAD DEL SUR**

El vertedero de Pinto es uno de los más grandes de la Comunidad de Madrid. En funcionamiento desde 1986, recibe al año más de 700.000 toneladas de residuos provenientes de los 71 municipios que comprenden la Mancomunidad del Sur más los municipios adheridos y no mancomunados que también hacen uso, sumando más de 2 millones de habitantes. Algunos de ellos situados junto a la provincia de Ávila.

Esta particularidad, lejos de reportar ningún beneficio ni contraprestación a esta zona, ha supuesto un claro perjuicio por diversas causas: frecuentes malos olores, plagas de insectos y otros vectores biológicos de enfermedades, proliferación de gran número de vertidos ilegales alentados por la cercanía del vertedero, ruido y deterioro de los caminos vecinales por el ingente trasiego de camiones y, por supuesto; grave contaminación del suelo y del aire, cuyas consecuencias para nuestra salud, después de haber estado expuestos a ella durante más de 3 décadas, son impredecibles. Este vertedero es sólo uno más de los muchos que se han ido ubicando en esta zona a lo largo de los años como el vertedero de RSU y de escorias de fundición de Los Gavilanes. Por más que estas instalaciones ya estén cerradas, los cientos de hectáreas llenas de residuos que ocupan son un legado tóxico que quedará para siempre en nuestro municipio.

Por si estos graves perjuicios para la habitabilidad de Getafe no fueran suficientes, en el “Documento preliminar para la definición de la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024”, se puede comprobar la clara intención de construir una Incineradora en la Mancomunidad de municipios del Sur de Madrid. El documento deja claro que la línea propuesta para el nuevo plan de residuos urbanos es la “valorización energética”, eufemismo utilizado cuando en un proceso de combustión se convierte parte de la energía térmica en energía eléctrica. Sin embargo, esta recuperación energética tiene muy poca eficiencia (20-25%) debido a la naturaleza de los residuos sólidos urbanos. Además de la baja eficiencia, el coste de la energía eléctrica producida en la incineración es el más alto en comparación con el resto de tecnologías de generación eléctrica.

Además, la Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, especifica en su artículo 4 la jerarquía de los residuos, que servirá de orden de prioridades en la legislación y la política sobre la prevención y la gestión de los residuos. La valorización energética aparece en penúltimo lugar, sólo por delante de la eliminación de los residuos.

En cuanto a la ubicación exacta prevista para esta nueva incineradora, a la vista de los “Criterios Ambientales para la ubicación de instalaciones”, recogidos en el “Documento Inicial Estratégico” del mencionado documento de la CAM, todo apunta a que el lugar elegido va a ser el vertedero de Pinto, bien en los terrenos correspondientes a dicho término municipal, o bien en los de Getafe (recordemos que la última de las sucesivas ampliaciones de este vertedero se extiende ya a nuestro municipio), tal y como se indica en la página 29 del documento, para la ubicación de las nuevas instalaciones relacionadas con la gestión de los residuos se fomentará y se dará prioridad a suelos degradados o contaminados, y emplazamientos en los que existen o han existido instalaciones para el tratamiento de residuos, lo que no deja lugar a dudas sobre la pretendida idoneidad de los terrenos donde se encuentra el vertedero de Pinto.

De ser así, esta incineradora estaría ubicada en el corazón del Parque Regional del Sureste, el enclave de mayor valor natural y paisajístico de nuestro pueblo y nuestro entorno y último de los lugares de esparcimiento que les quedará a nuestros vecinos y vecinas para el disfrute y acercamiento a la Naturaleza.

Lo paradójico es que nuestro municipio ya sufre las consecuencias de estar situado en las proximidades de una incineradora como Valdemingómez, ocasionando que uno de los vientos dominantes habituales de la zona; el noreste/suroeste, traiga hasta nuestro municipio una gran cantidad compuestos orgánicos volátiles, sustancias tremendamente nocivas. Así como la quema de residuos de la cementera de Portland Valderrivas situada en Morata de Tajuña. La ubicación de la nueva planta, supondría un aumento

exponencial de esas sustancias a las que se añadirían metales pesados, que no alcanzan distancias mayores debido a su elevado peso específico.

Según un informe elaborado por el Instituto de Salud Carlos III de Madrid, la incidencia de la mortalidad por cáncer en la población residente en un radio de cinco kilómetros en torno a una incineradora se incrementa en un 84% en el caso del cáncer de pleura, un 24% en el cáncer de vesícula, y un 21% en el de la leucemia; Otros estudios internacionales determinan una relación directa entre los humos generados por las incineradoras de residuos y la mortalidad infantil por cáncer, los nacimientos prematuros y el bajo peso en recién nacidos

Existen otros estudios que demuestran que los niveles de dioxinas en las proximidades (4 km) de las instalaciones son más de cuatrocientas veces superiores a los del suelo urbano, y muestreos realizados en la incineradora de Valdemingómez en 2001 revelaron que las emisiones de dioxinas y furanos superaban en un 1480% el límite máximo permitido.

Desde hace tiempo se vienen proponiendo nuevas incineradoras con tecnologías relativamente recientes y poco experimentadas, por ejemplo, la pirólisis o la vitrificación por plasma, cuyos impactos son esencialmente los mismos: perjudican a la salud pública, al medio ambiente y al clima, resultando además muy costosos en su construcción y mantenimiento, lo que implica por un lado unos aumentos más que notables en las tasas de basuras que pagan los ayuntamientos y por extensión los vecinos y por otro lado, unos tiempos de amortización que pueden alargarse hasta 25 o 30 años; es decir, el municipio que acoja una incineradora en su término municipal tendrá garantizada esa fuente de contaminación durante todo ese tiempo y difícilmente podrá llegar a aplicar sistemas de gestión basados en la reducción, el reciclaje y el tratamiento de los residuos. Por tanto, nuestra postura debe ser clara en este aspecto, posicionándonos en contra de la instalación de cualquier clase de tratamiento térmico de residuos en nuestro municipio, sea la tecnología que sea, ya que en todos los casos se generan compuestos mucho más tóxicos que los residuos originales.

La incineración de residuos es, en resumen, costosa y poco eficiente, tiene unos periodos de amortización excesivamente largos, aumenta los costes de gestión, que repercuten en los ciudadanos vía tasas municipales, entre un 19% y un 29% y además genera muy poco empleo: apenas la mitad de los puestos de trabajo que genera el sistema actual. Sabemos que la actual situación de los vertederos es insostenible y que el nuevo plan tiene que ir encaminado a su estancamiento y posterior eliminación, pero no podemos aceptar que la solución sean las incineradoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ahora Getafe propone al Pleno del Ayuntamiento de Getafe la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Instar a la CAM a retirar de la estrategia de Residuos 2017-2024 cualquier referencia a la construcción de una planta incineradora de residuos en la Mancomunidad del Sur.

**SEGUNDO.-** Expresar el rechazo frontal de este pleno municipal a la construcción de una incineradora de residuos, cualquiera que sea la tecnología elegida para quemar residuos, en el término municipal de Getafe o su área de influencia

**TERCERO.-** Solicitar la adhesión de todos los grupos municipales a la Plataforma ciudadana contra la incineradora recientemente creada.

**Getafe a 20 de Abril de 2017**

**Fdo. Hugo Paternina Espinosa**  
**Portavoz Suplente GM Ahora Getafe**